



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA QUINCE DE JUNIO  
DE DOS MIL DIECINUEVE.-----**

-

**ASISTENTES :**

**CONCEJALES ELECTOS :**

- D. Pedro López Molero (Grupo municipal P.P.)
- D. Andrés Lorite Lorite (Grupo municipal P.P.)
- D. Antonio Ruiz Ruiz (Grupo municipal P.P.)
- D<sup>a</sup>. Sandra Lama Alcaide (Grupo municipal P.P.)
- D<sup>a</sup>. María José Molero Puerto (Grupo municipal P.P.)
- D<sup>a</sup>. Carmen Pozón Martín-Castaño (Grupo municipal P.S.O.E.)
- D. Juan Eugenio Pedrajas Serrano (Grupo municipal P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup>. Elena Hernández López (Grupo municipal P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup>. Adela Romero Blanque (Grupo municipal U.C.M.I.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. Joaquín Porrás Priego

En Obejo, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales electos reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con ello proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Obejo, según los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Apreciado el quórum necesario, a continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- FORMACIÓN MESA DE EDAD.

Por parte del Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 195 LOREG, procediéndose a formar la Mesa de Edad, que resulta integrada por don Juan Eugenio Pedradas Serrano (como concejal electo de mayor edad), y doña Elena Hernández



López (como concejal electa de menor edad), actuando como Secretario el de la Corporación.

Por parte de la Mesa se procede a la comprobación de las obligaciones previas. A tal efecto, don Juan E. Pedrajas procede a dar lectura a la diligencia extendida por la Secretaría-Intervención, de fecha 15 de junio, con el siguiente tenor literal

*"DILIGENCIA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN*

*Para hacer constar:*

*I.- Que se han comprobado las credenciales aportadas personalmente por los candidatos electos, resultando coincidentes con el acta de proclamación, de fecha 31 de mayo de 2019, remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona de Córdoba. Consta en el expediente documento identificativo de los electos.*

*II.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para que pueda efectuarse el arqueo de bienes y la comprobación del Inventario, según lo preceptuado en el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

*III.- Que en cumplimiento del artículo 75.7 Ley de Bases del Régimen Local, todos los candidatos electos han presentado las preceptivas declaraciones de bienes y actividades".*

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA POSESIÓN CONCEJALES.**

Tras la lectura por el Secretario del artículo 108.8 LOREG, referido a la toma de posesión, se procede a nombrar por orden alfabético a los Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, que se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A tal efecto, delante de un ejemplar de Constitución ubicado en el centro del salón, de frente al público, todos los electos leen personalmente: «Juro/Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Obejo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



**PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN ALCALDE.**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 LOREG, referido a la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezan las listas, por orden decreciente de votos obtenidos, son los siguientes:

- D. Pedro López Molero (PP).
- D<sup>a</sup>. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE).
- D<sup>a</sup>. Adela Romero Blanque (UCMI).

A continuación, se procede a la votación. Siguiendo con la costumbre de este Ayuntamiento, se ha acordado unánimemente el sistema de votación secreta, para lo cual se facilita a cada elector una papeleta donde aparecen consignados el nombre y apellidos de los candidatos, debiendo marcar con un aspa al que conceden su voto.

Por orden alfabético, los Concejales van siendo llamados por la mesa de edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la mesa de edad, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 9

Votos válidos: 9

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Pedro López Molero (PP): 6 votos.
- D<sup>a</sup>. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE): 3 votos.

En consecuencia, **al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resulta proclamado Alcalde don Pedro López Molero.**

Tras repetidos aplausos, procede a prestar el siguiente juramento: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de



*Obejo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Realizado el juramento, por parte de don Juan E. Pedrajas se le hace pública entrega del bastón de mando, deseándole suerte.

Todos los concejales pasan a ocupar el sitio preestablecido en el salón de Plenos. El Alcalde pasa a ocupar la presidencia de la sala y a dirigir la sesión, disolviéndose la mesa de edad. Cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la recién constituida Corporación municipal.

Toma la palabra doña Adela Romero, quien recordando su experiencia de algunos años, confía públicamente en que se trabaje para todos.

Toma la palabra doña Carmen Pozón para dar la enhorabuena al recién elegido alcalde y a su equipo de gobierno, rogando que se gobierne para todos los vecinos de Obejo y Cerro Muriano. Con ánimo constructivo, pone su partido a disposición para cuanto pudiera resultar de utilidad.

A continuación toma la palabra don Antonio Ruiz, quien comienza recordando a su compañero y referente de muchos años en el partido, y tristemente fallecido, Vidal Hernández. Extiende el recuerdo a otros compañeros de partido que han venido trabajando desde hace años y a los que también considera artífices del éxito de los resultados electorales. Agradece el apoyo a sus votantes e intentará buscar también la confianza de los demás, señalando que no ha habido ni favoritismo ni discriminación alguna.

A continuación toma la palabra el alcalde. Empieza reiterando el recuerdo a Vidal. Tras dar la bienvenida a los



concejales, especialmente a los nuevos, agradece a sus votantes la confianza depositada en su candidatura, entendiendo que se abre una nueva etapa de consenso de todos los grupos, en la que habrá de trabajarse para todos, en Obejo, Cerro Muriano y

Estación de Obejo. Ruega actitud constructiva a los demás grupos, y habla de consenso y generosidad.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo: Joaquín Porras Priego**